

FONDO CONCURSABLE SEMILLA 2024

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del **Fondo Semilla** para el año 2024. Este fondo está dirigido a personas académicas que están iniciando su carrera en el campo de la investigación, pero no se limita únicamente al personal que ingresó recientemente a la UCR. Tiene como objetivo impulsar el desarrollo de estas personas investigadoras para que en el futuro conformen o sean parte de equipos consolidados de la Universidad. El carácter semilla del fondo no está en detrimento de la calidad de las propuestas, las cuales deben destacarse por su excelencia. La persona investigadora principal puede contar con apoyo de un grupo de investigación consolidado, siempre que su aporte intelectual sea medular en la propuesta.

Requisitos de la persona investigadora principal:

- Debe tener nombramiento docente de al menos medio tiempo.
- Su condición de nombramiento puede ser en propiedad o interina en nombramiento continuo.
- Debe haber participado en otros proyectos de fondos UCR (ordinarios o concursables), al menos como persona investigadora asociada.
- Ser una persona que está incursionando en la investigación.

El Fondo Semilla de la Vicerrectoría apoyará 10 proyectos, distribuidos en las diferentes Áreas Académicas y Sedes Regionales, y Recintos, con un aporte de hasta ₡12.000.000 (doce millones de colones) y una vigencia máxima de tres años. Adicionalmente al apoyo económico, los proyectos que se seleccionen podrán recibir la asignación de una carga académica de $\frac{1}{4}$ de tiempo otorgado por la Vicerrectoría para el nombramiento de una persona investigadora que participe en el proyecto. La persona a la cual se le asigna el $\frac{1}{4}$ de tiempo debe estar con una **jornada parcial** dentro de la Institución. En los casos donde la persona docente este nombrada T.C. la Vicerrectoría valora el apoyo de acuerdo a la justificación

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



FONDO
SEMILLA

de la unidad y a la disponibilidad de tiempos de apoyo de la VI. Este beneficio es por el tiempo de vigencia original del proyecto (máximo 3 años).

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La persona investigadora principal debe formular el proyecto en el Sistema de Formulación de Proyectos SIPPRES, completando todos los apartados. La propuesta se puede presentar en español o inglés, pero en ambos casos el Resumen ejecutivo debe tener una versión en español. Además, se deberá incluir los siguientes aspectos:

- **Resumen ejecutivo** (debe agregarse en la sección de “Descripción” del formato SIPPRES, con un máximo de 200 palabras).
- En la sección de “Antecedentes” y “Justificación” (SIPPRES) se debe detallar los aspectos relevantes que considere necesario mencionar en función de los criterios de evaluación (anexo).
- Sin excepción, todas las propuestas nuevas deben presentarse de forma digital en su versión definitiva con el SIPPRES en estado “Aprobado”.

Requisitos para la presentación de propuestas de investigación:

Se deben aportar los siguientes documentos y requisitos al momento de presentar la propuesta. **No se admitirá ninguna propuesta para su evaluación, si no cumple con la presentación de la totalidad de ellos a más tardar en la fecha de cierre del concurso.**

- a) Oficio de presentación de la propuesta debidamente firmado por la persona directora de la unidad académica (ver machote de carta en el anexo).
- b) Formulación en SIPPRES (en estado aprobado).

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN

- c) Copia del acta de la sesión de la Comisión de Investigación o Consejo Científico donde se aprueba definitivamente la propuesta. El acta es un requisito oficial, por lo que debe contar con los requerimientos mínimos establecidos según normativas vigentes en la Universidad (firma autógrafa y sello de la Unidad, según resolución R -174-2020).
- d) Formularios de carga académica de cada una de las personas investigadoras UCR participantes con las respectivas firmas.
 - El formulario de carga debe venir firmado por la persona investigadora, la persona directora de la unidad de adscripción del proyecto y la persona directora de la unidad base de la persona investigadora.
- e) La propuesta debe incluir también un Plan de implementación que permita visualizar la ruta operativa para el cumplimiento del objetivo general, destacando las responsabilidades de cada participante y cómo se coordinará el trabajo de estos para el desarrollo de las diversas fases del proceso investigativo. Un plan de implementación no es la metodología, ni el cronograma, en esta sección se debe detallar qué aporta individualmente cada persona colaboradora al proyecto y en qué momentos específicos (ver “Plan de Implementación” adjunto).
- f) Debe anexar Currículum Vitae resumido de todas las personas investigadoras participantes en régimen académico o con nombramiento durante la vigencia del proyecto, que incluya la experiencia y conocimientos en el campo; así como las publicaciones de los últimos años vinculadas con los resultados previos de investigación, el saber y la experiencia específica con la que se cuenta en el campo de estudio. **Máximo 3 páginas por participante.**
- g) Cada propuesta debe haber sido previamente evaluada por pares académicos y posteriormente evaluada y aprobada por las Comisiones de Investigación o los Consejos Científicos según corresponda en conjunto con

las direcciones de las unidades respectivas, utilizando el Sistema de Información y Gestión de Proyectos, Programas y Actividades (SIGPRO). Los lineamientos de evaluación que deberán seguirse se encuentran a disposición de la comunidad universitaria en el documento "Evaluación de propuestas nuevas de investigación VI-P003".

http://www.vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/VI-P003%20v_3.pdf.

- h) Se recuerda que todo proyecto de investigación que resulte ganador y que contemple interacción con seres humanos, o con otros seres vivos deberá contar con la aprobación de las Comisiones según corresponda; a saber, Comité Ético Científico (CEC); Comisión Institucional de Biodiversidad (CBio) y Comisión Institucional de Cuido y Uso de Animales (CICUA). Lo conveniente es que el trámite de solicitud de aprobación ante estos órganos se haga de manera simultánea a la entrega de la propuesta en la Vicerrectoría, para estos efectos se deberá adjuntar el acuse de recibo de las comisiones respectivas con el propósito de evitar atrasos en el inicio del proyecto.

El siguiente formulario puede ayudarle a consultar si su proyecto requiere ser visto por alguna de estas comisiones:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeR07yvl_84eBgEBomzCKaOfN8KKIE_fgAVqbQKZkIOiJ5hzQ/viewform?usp=sf_link

Las propuestas que no correspondan a los lineamientos y criterios definidos en la naturaleza de esta convocatoria serán consideradas “no admisibles” y por tanto no serán evaluadas.



FONDO
SEMILLA

CONSIDERACIÓN INDISPENSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN

Todas las personas investigadoras que forman parte de la propuesta deben estar al día con la presentación de informes parciales y finales de proyectos ante la Vicerrectoría de Investigación, ya sea como persona investigadora principal o como persona colaboradora; en caso contrario no se podrá aceptar el proyecto para su evaluación. Se recomienda que, con antelación a la fecha de cierre del fondo concursable, las personas investigadoras verifiquen el estado del cumplimiento de los proyectos en que participa, lo cual puede realizar por medio del sistema SIGPRO o con las personas gestoras de proyectos correspondiente en la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación.

COLABORADORES EXTERNOS

En relación con la participación de colaboradores externos en los proyectos de investigación, es importante indicar que en el Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica se define esta figura (artículo 4 inciso i) y artículo 16).

La participación de personas investigadoras externas en las propuestas requiere una carta de colaboración firmada por el superior jerárquico inmediato de la persona colaboradora externa, indicando la anuencia a colaborar y las funciones que realizará en el marco de la propuesta.

Solamente cuando se trate de una persona jubilada o una que trabaje a título personal se aceptará dicha carta de colaboración firmada por la persona colaboradora externa.

En ambos casos, cuando se reciba la propuesta, la Vicerrectoría realizará un análisis de lo establecido en la(s) carta(s) de colaboración con el fin de determinar la eventual necesidad de gestionar un convenio específico de colaboración (ver machote de carta en el anexo).

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Período de recepción de propuestas del **05 al 12 de mayo del 2023.**

La recepción de las propuestas se hará de manera digital y de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Debe enviar el oficio de presentación de la propuesta debidamente firmado por la persona directora de la unidad académica mediante SIGEDI o al correo digital.vi@ucr.ac.cr en caso de que la unidad no esté incluida en el sistema de correspondencia oficial. Al oficio se le deberá adjuntar una carpeta comprimida con todos los documentos presentes en los requisitos para la presentación de propuestas de investigación mencionados al inicio de la presente convocatoria.
- La Unidad de Promoción revisará que la documentación presentada cumpla con los requisitos y lineamientos de esta convocatoria para valorar la admisibilidad. En caso de no ser admitida se notificará a los proponentes indicando las razones. No se podrán hacer cambios o adiciones de documentos a las propuestas luego de la fecha final de la convocatoria.

En caso de consultas puede dirigirse a los gestores de la Unidad de Promoción:

- Lic. Jorge Pérez, 2511-1337 / jorge.perezastua@ucr.ac.cr
- Lic. Génesis Durán, 2511-3803 / genesis.duran@ucr.c.cr

Presupuesto y administración

- El monto máximo del presupuesto será de hasta ₡12 000 000 (doce millones de colones) para la totalidad de la vigencia. Los fondos podrán ejecutarse a partir de enero 2024, siempre y cuando el proyecto se encuentre debidamente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerecatoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.

- La elaboración y estructura de costos debe estar en concordancia con los objetivos y el cronograma de actividades. Por tanto, cada partida presupuestaria deberá contar con una justificación detallada, en la que se indique la forma de cálculo de los gastos contemplados. Se puede solicitar equipo menor, hasta un 25% del monto total del presupuesto.
- El presupuesto deberá venir formulado en función de los objetivos propuestos, las modificaciones presupuestarias se valorarán excepcionalmente con la debida justificación.
- Se les recuerda que el costo de las Horas Estudiante y Horas Asistente forma parte de la solicitud presupuestaria y del monto total financiable. Incluir este detalle en el SIPPRES en el apartado correspondiente de Régimen Becario. Para el año 2024 se deberá contemplar un incremento del 3% en el costo de la hora.
- La distribución presupuestaria debe ser anual y por partidas, por lo que se solicita evitar la sub-ejecución de fondos. Los remanentes no se pueden trasladar de un período a otro.
- El presupuesto asignado no cubre mantenimiento de equipo, pago de viáticos al exterior, boletos aéreos, inscripciones a congresos y/o seminarios, ni pagos de servicios personales (salarios, complementos, entre otros).
- Es importante tomar en consideración que una persona investigadora principal no puede ser beneficiaria de dos fondos concursables de esta Vicerrectoría simultáneamente (exceptuando que los fondos que posean actualmente sean de la convocatoria Hélice UCR, Fondo de Estímulo a la Innovación y Emprendimiento o UCREA). Además, este proyecto no recibirá apoyos extra o de fondos ordinarios durante sus años de ejecución, no obstante, los estudiantes que participen en este proyecto podrán optar por fondos de Apoyo a Trabajos Finales de Graduación tanto de Licenciatura como de Posgrado.

- Los fondos los administrará la Dirección de Gestión Administrativa de la Vicerrectoría de Investigación y su ejecución se verificará mediante la presentación de informes parciales e informe final, así como la presentación de documentación o informes orales, cuando así lo estime conveniente el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y valoración la llevará a cabo el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI), designado por la Vicerrectoría de Investigación, quienes podrán contar con el criterio de pares académicos externos especialistas en los temas.

Las propuestas se someterán a un proceso de selección riguroso, en el cual se evaluará: 1. Calidad y Excelencia; 2. Pertinencia y Relevancia; 3. Integración (unidad y otras unidades en UCR) y sinergia potencial (nacional e internacional); así como, 4. Productividad e impacto esperado (ver criterios de evaluación en el anexo).

De considerarlo necesario, se citará a las personas proponentes a una sesión de una duración máxima de 15 minutos, donde miembros del CEVI harán las preguntas necesarias para aclarar aspectos relativos a la propuesta.

COMPROMISOS DE LAS PERSONAS GANADORAS

Toda propuesta financiada debe comprometerse a obtener entre sus resultados al menos uno de los siguientes productos, antes de la presentación del informe final:

- Artículo(s) científico(s) publicado(s) o al menos sometido(s) a revistas indexadas con arbitraje.

- Publicación de libro, capítulo de libro, manual de uso en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Solicitud de registro o registro de propiedad intelectual (derecho de autor, patente, modelo de utilidad, diseño industrial o derecho de obtentor), realizado en coordinación con la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA).
- Solicitud de registro o registro de un producto ante la autoridad competente (por ejemplo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, o según corresponda al tipo de producto), realizado en coordinación con PROINNOVA.
- Estrategia de transferencia de conocimiento hacia la sociedad realizada en coordinación con PROINNOVA. Por ejemplo, licenciamiento de propiedad intelectual u otras formas según el alcance y características del conocimiento generado. **En los casos en los que eventualmente exista Propiedad Intelectual (PI) se debe considerar una reserva del 10% del presupuesto total para los gastos de protección de PI.** Para mayor información comunicarse al 2511-1359 / info.proinnova@ucr.ac.cr.
- Obras artísticas (música, escultura, pintura, producción audiovisual, teatro, entre otros).
- Financiamiento externo (preferiblemente internacional) otorgado al equipo de trabajo, para una propuesta de investigación nueva (de tema específico y diferente a la que se postuló para el Fondo Semilla) elaborada en el marco de la colaboración desarrollada durante el financiamiento del Fondo Semilla.

Además de lo anterior, todo proyecto debe desarrollar al menos una actividad de divulgación de los resultados a las personas beneficiarias definidas en la justificación.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



FONDO
SEMILLA

SEGUIMIENTO

La Vicerrectoría de Investigación y su Consejo de Evaluación (CEVI) brindarán seguimiento a la presentación de informes parciales y finales. En caso de que exista la necesidad de realizar cambios en la propuesta original (objetivos, cronograma, vigencia y participantes), estos deberán ser comunicados a la Vicerrectoría de Investigación previo al envío de la documentación al Consejo Científico o Comisión de Investigación de la unidad correspondiente.

Los fondos concursables otorgados por la Vicerrectoría de Investigación a la persona investigadora principal, no son transferibles a otras personas investigadoras.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerecatoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN



FONDO
SEMILLA

ANEXOS

(click sobre la palabra para acceder a los anexos editables)

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN

Criterios de evaluación

A continuación, se le presenta el formulario de evaluación de la propuesta, para la cual debe calificar: (1) Calidad y Excelencia, (2) Pertinencia y Relevancia, (3) Integración y Sinergias Potenciales, (4) Productividad e Impacto Esperado.

1. Calidad y excelencia

El tema abordado, problema o la situación a resolver es enunciada en forma precisa, comprensible y detallada.
La forma de enfocar el problema o la situación toma en consideración aportes y conocimientos recientes y exhaustivamente actualizados en torno al tema.
Los objetivos, las actividades y las metas han sido planteados en forma coherente con el problema a investigar.
La metodología es adecuada y está suficientemente justificada para cumplir los objetivos.
Las unidades de análisis y observación (ya sean muestras, casos, corpus, materiales, objetos, prácticas o acciones según sea el área de investigación de la que se trate) están adecuadamente justificadas.
La propuesta enuncia de forma precisa, comprensible y detallada su contribución para ampliar el acervo de conocimiento actual sobre el problema.
La propuesta posee un equipo de investigación con las capacidades para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.
La propuesta es innovadora para el contexto nacional.



FONDO
SEMILLA

2. Pertinencia y relevancia

El tema abordado, problema o situación a considerar se enmarcan dentro de los focos de innovación de las temáticas inmersas en esta convocatoria.

Los resultados previsibles serán de provecho para las unidades académicas involucradas, su implementación permitirá el desarrollo de nuevas líneas de investigación.

3. Integración y sinergia potencial

La propuesta posibilita la incorporación de estudiantes de grado y/o posgrado.

La propuesta permite identificar y proyectar el potencial de fortalecimiento de investigación en la(s) unidad(es).

4. Productividad e impacto esperado

La propuesta contribuye a la formación y fortalecimiento del talento humano en investigación.

Los productos planteados contribuirán a ampliar el acervo de conocimiento actual sobre el problema de investigación.

El resultado de la investigación permitiría la generación de investigaciones futuras.

Se explicita la relación de la propuesta con el plan o líneas estratégicas, dictaminadas por su Escuela, Facultad, Sede Regional, Centro o Instituto.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA





FONDO
SEMILLA

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO SEMILLA 2024

NOTA: Si necesita más espacios para colocar actividades dentro de un objetivo, puede insertar las filas que considere pertinentes.

Objetivo Específico 1			
Actividades	Resultados Esperados	Presupuesto	Responsable

Objetivo Específico 2			
Actividades	Resultados Esperados	Presupuesto	Responsable

Objetivo Específico 3			
Actividades	Resultados Esperados	Presupuesto	Responsable

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN

Vicerrectoría de Investigación
Fondo Semilla 2024
Hoja de Comprobación de Requisitos (*checklist*)

Requisitos	Cumplimiento
<i>Oficio de la dirección de la Unidad Académica mediante el cual se remite la propuesta</i>	
<i>Formularios de cargas académicas</i>	
<i>Acta de la sesión donde se aprueba la propuesta, debe venir con firma autógrafa o en su defecto transcribir el acuerdo en el oficio que remite la dirección postulando la propuesta.</i>	
<i>Enviar mediante SIGPRO la evaluación por pares académicos externos y del Consejo Científico o Comisión de Investigación (favor adjuntar el Acta de aprobación de la propuesta al SIGPRO).</i>	
<i>Propuesta formulada en el Sistema de Formulación de Proyectos SIPPRES - en estado Aprobado</i>	
<i>Presupuesto en colones, desglosado por año y por partidas debidamente justificadas (tomar en consideración que lo solicitado en el apartado de régimen becario esté contemplado en el monto total del presupuesto).</i>	
<i>Plan de Implementación (adjuntarlo como anexo)</i>	
<i>Cartas de colaboradores externos (solo en caso de que existan, ver machote en los anexos)</i>	
<i>Requerirá aprobación del CEC CICUA CBio Remitir el acuse de recibo por parte de la comisión respectiva.</i>	
<i>Verificación del cumplimiento de informes parciales y finales de todas las personas investigadoras participantes de la UCR (Principal y Asociados)</i>	

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



FONDO
SEMILLA

Plantillas de cartas

Plantilla 1. Visto bueno de la Unidad Académica

Las personas investigadoras principales deben contar con el visto bueno de la Dirección de su unidad académica para desarrollar el proyecto, ya que, en caso de ser seleccionado, deberá contar con carga académica.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación
Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Remito el visto bueno para la postulación de la propuesta *<nombre de la propuesta>* a cargo del/la investigador/a *<nombre de la persona>* en el marco la convocatoria para el *<nombre del fondo>*.

En ese sentido adjunto los siguientes documentos: (cotejar con el checklist anexo a la convocatoria)

1. >>enumerar en una lista cada uno de los adjuntos<<

Atentamente,

<firma>
<nombre de la persona directora>
Director/a
<Unidad Académica>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN



FONDO
SEMILLA

Plantilla 2. Personas Investigadoras de otras universidades:

Las personas colaboradoras externas deben contar con el visto bueno de su superior jerárquico.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación
Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Remito el visto bueno para la participación del/la investigador/a *<nombre de la persona>* perteneciente al *<Unidad/Laboratorio/Entidad>* quien participará como colaborador/a externo en el proyecto *<nombre del proyecto>* en el cual figura como investigador/a principal *<nombre persona investigadora principal UCR>*.

El/la *<nombre de la persona>* realizará las siguientes funciones dentro del proyecto:

1. *<enumerar funciones>*

Atentamente,

<firma>

<nombre del superior jerárquico de la persona colaboradora externa>

<Cargo>

<entidad>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN



FONDO
SEMILLA

Plantilla 3. Personas colaboradoras externas a título personal

Se refiere a personas colaboradoras externas que no están ligadas a alguna entidad y colaboran por cuenta propia, por ejemplo, personas consultoras, personas jubiladas sin nombramiento como profesor emérito o ad honorem y cualquier otra modalidad similar.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación
Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Mediante la presente manifiesto mi anuencia a participar como colaborador externo en el proyecto *<nombre del proyecto>*, en el cual figura como investigador/a principal *<nombre persona investigadora principal UCR>*.

Mis funciones dentro del proyecto serán:

1. *<enumerar funciones>*

Atentamente,

<firma>

<nombre del colaborador externo>

<especificar si es consultor, profesor jubilado u otro>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN